



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
CONACYT GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CONVOCATORIA 2012-09

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

DEMANDAS

REQUISITOS

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

<http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/coecytl>

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

7 DE DICIEMBRE DE 2012

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT.

30-DIC-12, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, EL EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA PROPUESTA.

**Demanda 1:** El Gobierno del Estado de Jalisco ha identificado en el marco de sus propiedades un conjunto de demandas y necesidades, que se han incorporado en el Documento "DEMANDAS ESPECÍFICAS" que forman parte de las Bases de la Convocatoria. Cada una de las demandas específicas está debidamente dimensionada y acotada a través de la siguiente estructura:

- 1) Antecedentes: dimensión socioeconómica.
- 2) Indicadores de impacto.
- 3) Objetivos
- 4) Productos esperados
- 5) Tiempo de ejecución
- 6) Modalidad
- 7) Usuarios
- 8) Consideraciones particulares
- 9) Responsable o Enlace

**Demanda 2:** Centros de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica para fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación en las áreas estratégicas del estado de Jalisco.

MODALIDADES

**D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:**

Propuestas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, público o privados, de parques científicos y tecnológicos y de museos científicos y tecnológicos entre otros.

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia, y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.

3. Se dispone de una bolsa de hasta 45 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda descrita en el documento denominado "Demandas Específicas" que forma parte de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios. El primero será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avances y logros alcanzados, el segundo tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo Mixto, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos; por último, el representante legal o apoderado será la persona física con el poder para contraer compromisos a nombre del sujeto de apoyo y firmar los convenios necesarios.

El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos:

- Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto.
- Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá presentar una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin perjuicio de su calidad.
- En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

6. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideraran pertinente.

7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.

8. En el caso de proyectos de impacto regional, la propuesta podrá ser evaluada por alguno de los Fondos Involucrados y aprobar recursos parciales, siempre y cuando se tenga la aprobación expresa del Comité Técnico y de Administración.

**La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo de 18 meses.**

**9. GASTOS NO ELEGIBLES**

No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:

- Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.
- Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
- Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.
- 10. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos aprobados en cualquier programa del propio Consejo.
- 11. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos aprobados.